

**PLAN DE TRABAJO  
SECCIÓN SINDICAL GRUPO  
DE EMPRESAS SUPERSOL**

**SUPERSOL  
CASH DIPLO  
SUPERDISTRIBUCIONES  
CEUTA**



**2018-2022**

**PLENARIO 26 SEPTIEMBRE 2018**

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 La Empresa

En 1978 los hermanos Domínguez fundaron la marca HiperDino. En 1996, cuando la enseña ya disponía de tres tiendas, fue vendida a Vista Capital, Sociedad participada por el Banco Santander, que las rebautizó como Superdiplo. Posteriormente, la multinacional holandesa Ahold las adquirió para convertirlas en DinoSol. Sin embargo, Ahold sufrió importantes pérdidas y en 2004 terminó vendiendo la compañía al fondo de capital riesgo británico Permira. Siete años más tarde, en 2011, la empresa pasó a manos de un amplio grupo de bancos propietarios.

En el año 2012, el grupo de distribución Dinosol vende la cadena de supermercados 'Supersol', integrada por más de 200 establecimientos con una plantilla de 4.500 trabajadores, a Agile Finance, de la cadena de distribución lituana Maxima, que se hace cargo de los empleados, las tiendas, la infraestructura logística y las estructuras de oficinas centrales.

En mayo de 2016, Supersol Spain SLU subrogaba a los 132 trabajadores del centro logístico de Eroski y clausuraba dos de las tres plataformas que tenía en Málaga, trasladando la actividad a la nueva plataforma y cerrando la plataforma logística en Sevilla, despidiendo a 101 empleados.

Supersol España cuenta con 194 supermercados en las provincias de Almería, Ávila, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Granada, Guadalajara, Huelva, Madrid, Málaga, Melilla, Sevilla y Toledo, así como con 4.200 empleados. 157 tiendas están en Andalucía,

El grupo se compone por 3 empresas: SUPERSOL SLU, CASH DIPLO SLU y SUPERDISTRIBUCIONES CEUTA SLU. Las 3 empresas forman parte del ámbito de aplicación del convenio colectivo.

## 1.2 El sindicato en la empresa.

En 2005 se negocia el primer Plan de Empleo en el Comité Intercentros para acometer un plan de reestructuración en la empresa. Renovado posteriormente en 2008.

En 2010 se aplicó un ERE al personal de oficinas con la extinción de 75 contratos y un ERTE que afectó a 559 personas y que les redujo su salario en función a su bruto anual.

En 2011 se negoció el I Convenio Colectivo de la empresa Dinosol Supermercados, S.L., que unificó condiciones laborales. Este convenio se complementó con los "Compromisos Empresariales y Sociales"

En 2012 se firmó el II Convenio Colectivo de la empresa Dinosol Supermercados, S.L. en el que se incluyó el Plan de Empleo y se renovó el documento de los “Compromisos Empresariales y Sociales”, que no fue firmado por CCOO.

En 2013 se firmó el I Convenio Colectivo de Supersol y se firmó la I Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo que supuso la restructuración de las nóminas y redujo los salarios de la plantilla entre un 6% y un 15%, así como la eliminación de la Paga de Beneficios.

En 2014, se firmó el II Convenio Colectivo de Supersol y la II Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo CCOO no firmó el II Convenio Colectivo ni la II Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo.

Los salarios están congelados desde 2010. Hay que tener en cuenta que algunos convenios provinciales no tuvieron subidas en 2008 y 2009 por lo que en determinadas provincias el salario no tiene subida desde esta fecha.

No existe un funcionamiento efectivo del Comité Intercentros, que no se ha modificado desde que se constituyó, en el que quienes en la actualidad ostentan la mayoría paralizan la acción sindical.

CCOO es la segunda fuerza sindical en la empresa con un total de 56 delegados y delegadas.

## **2. Objetivos Generales**

Consideramos que es un paso muy importante crear nuestra Sección Sindical que tiene como objetivos prioritarios.

- ✱ El crecimiento en afiliación y representación.
- ✱ Mejorar y crecer en bienestar para todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.
- ✱ Uno de los principales retos en 2018 será la Negociación del Convenio Colectivo y atender cada uno de los procesos electorales a los que nos enfrentamos durante el año 2018y 2019. Nuestra constitución como Sección Sindical ayudará a tener una posición negociadora consolidada.

Para conseguir nuestros objetivos es importante la organización y conocimiento de nuestra realidad laboral en los centros de trabajo y en el conjunto de la empresa, coordinando el trabajo en todos los territorios.

## **3. ORGANIZACIÓN SECCIÓN SINDICAL GRUPO SUPERSOL**

La sección sindical de CCOO para las empresas del Grupo Supersol Spain SLU está formada por el conjunto de afiliadas y afiliados en todo el ámbito de la empresa en las distintas Comunidades Autónomas.

75 Funciones:

- 76 ✖ Representar al sindicato en la empresa.
- 77 ✖ Establecer los objetivos y acciones a realizar como estructura sindical sobre el
- 78 desarrollo y mejora de la negociación colectiva y los problemas laborales que
- 79 afecten a las personas empleadas en el Grupo de empresas de Supersol.
- 80 ✖ Garantizar la información y la participación de todas las personas afiliadas a
- 81 CCOO. Dentro de la estructura sindical de la Sección Sindical, garantizar los
- 82 principios de igualdad de género
- 83 ✖ Extender la afiliación, trabajar constantemente en su consolidación, elaborar
- 84 objetivos de crecimiento y estabilización también en la afiliación de los
- 85 delegados y delegadas sindicales de CCOO, garantizando la participación y
- 86 organización en todo el marco geográfico y empresarial de la empresa.
- 87 ✖ Dirigir los procesos electorales, desarrollando una estrategia de extensión
- 88 electoral en la empresa, de acuerdo con el conjunto de la Federación estatal de
- 89 las Federaciones territoriales y los sindicatos provinciales con el máximo nivel
- 90 de coordinación y seguridad jurídica de los procesos electorales.
- 91 ✖ Colaborar con el funcionamiento del sindicato, garantizando la relación
- 92 permanente y fluida con la Federación Estatal, las Federaciones y, en su caso,
- 93 las coordinadoras y/o Agrupaciones sectoriales,
- 94 ✖ Todas aquellas que legal o convencionalmente le estén atribuidas y cuantas le
- 95 sean delegadas por los órganos competentes de la Federación.

### 96 3.1 Plenario

97 Es el máximo órgano de dirección. Se celebrará el 26 de septiembre de 2018 con la  
98 participación de la afiliación según las normas aprobadas el 26 de junio de 2018 por la  
99 Ejecutiva Estatal de la Federación Estatal de CCOO Servicios. Todo ello según lo  
100 recogido en los estatutos confederales y federales vigentes.

101 Se constituirá con los delegados/as elegidos por la afiliación desde los diferentes  
102 ámbitos, celebrándose con carácter ordinario una vez cada 4 años y con carácter  
103 extraordinario a instancias de su Ejecutiva, de 1/3 de la afiliación o de la Ejecutiva  
104 Federal.

105 La convocatoria será efectuada por la Ejecutiva de la Sección Sindical de Empresa, de  
106 conformidad con la Ejecutiva Federal o, en su caso, de la Agrupación estatal o la  
107 Federación territorial correspondiente. Sus normas y reglamentos se habrán de ajustar  
108 los datos de afiliación que certifique la Secretaría de Organización de la Federación de  
109 Servicios de CCOO a la fecha que se solicite, que son obtenidos directamente de la  
110 UAR y contrastados con las Federaciones Territoriales.

### 111 3.2 Secretaría General

112 La persona que desempeñe esta actividad será quien representa a la sección sindical  
113 ante la Empresa, en el Sindicato y ante cualquier otra entidad u organismo. Actuará  
114 según los criterios que se adopten en la Comisión Ejecutiva y nunca de forma

individual. Coordinará la actuación de las diversas secretarías, áreas de trabajo y responsables territoriales, así como decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Será elegido/a por el Plenario.

### **3.3 Comisión Ejecutiva Estatal**

Es el máximo órgano de dirección de la Sección Sindical entre plenarios. Este órgano será elegido en el Plenario. Debatirá y analizará de que manera se ejecuta el plan de trabajo aprobado y realizará un seguimiento para velar por el cumplimiento de los objetivos. Además, podrá incluir variaciones necesarias e introducir nuevos objetivos.

Impulsar y elegir, en base a los criterios reglamentariamente establecidos por el Consejo Federal, a propuesta de las secciones sindicales y/o coordinadoras territoriales, y consensuadamente con los mismos, a las y los delegados y delegadas sindicales.

Se reunirá de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria cuando lo decida la propia Ejecutiva o lo solicite 1/3 de sus integrantes o de la afiliación en la empresa.

Garantizar, junto con al conjunto de la Federación, la adecuada utilización de los derechos sindicales en la empresa y, muy particularmente, velar por la adecuada utilización de las horas sindicales bajo los parámetros fijados en los Reglamentos y Códigos confederales y federales.

### **3.4 Secretaría de Organización**

Está fundamentada en el desarrollo de tres pilares fundamentales que sustentan la estructura de la Sección Sindical: Elecciones sindicales, Afiliación y Comunicación.

#### **3.4.1 Elecciones Sindicales**

En 2018 y a principios de 2019 tiene lugar la mayor parte de los procesos electorales que se celebran en la empresa.

- ✱ Un objetivo prioritario es presentar candidatura en todas las provincias en las que CCOO no tiene representación porque no ha podido presentarse a las elecciones sindicales. Este objetivo es a su vez una estrategia de crecimiento y fortalecimiento como sindicato.

- ✱ Se crearán campañas de comunicación enfocadas a las elecciones sindicales.

- ✱ Se elaborará un plan de trabajo que recoja las fechas de vencimiento de los procesos electorales y la planificación de las visitas periódicas de los delegados/as a los centros de trabajo con información tanto de la sección sindical, como de los comités de empresa o cualquier otra que se considere relevante.

- ✱ Se trabajará de forma coordinada entre las provincias en las que si hay presencia de CCOO y la estructura estatal, territorial y provincial del sindicato

de aquellas provincias en las que no hay representación de CCOO para garantizar que se consigue este objetivo.

### 3.4.2 Afiliación

Para consolidar a CCOO dentro de la empresa, tanto en las elecciones sindicales como en la acción sindical que se desarrolle es necesario crecer en afiliación y consolidar a la afiliación actual.

- ✱ Para poder llevar a cabo este objetivo en las elecciones sindicales se favorecerá la preferencia para ir en la candidatura de CCOO de aquellas personas que están afiliadas.
- ✱ Se realizará un seguimiento de las bajas de afiliación que se produzcan y se contactará con estas personas, para ello será necesario la implicación de todos los delegados y delegadas con un compromiso pleno, dotándolos de herramientas, información interna y trabajando desde el conjunto de la organización en su motivación y sentido de pertenencia a las CCOO.
- ✱ Se promoverá el contacto permanente con la afiliación, sobre todo en las visitas a los centros. Informando al conjunto de nuestra afiliación de los servicios que ofrece y tiene el sindicato.
- ✱ Se dará traslado sobre toda aquella información que se genera desde todos los ámbitos de la sección sindical y del sindicato en su conjunto, priorizando en función de la realidad de la empresa de cada momento.
- ✱ Para crecer en afiliación se tomará como referencia aquellos ámbitos donde el voto a las candidaturas de CCOO es muy superior a la afiliación

### 3.4.3 Comunicación

La comunicación es otro pilar fundamental de nuestra actividad sindical, para dar a conocer lo que hacemos y como lo hacemos hay que vertebrar la información y hacerla fluir en varias líneas, los objetivos del área de comunicación son:

- ✱ Emitir información generada por CCOO en sus respectivas estructuras y áreas y que hay que hacer llegar de forma directa y rápida a toda la afiliación creando un valor adicional por parte de CCOO. Incluyendo las promociones y servicios a la afiliación.
- ✱ Especificar la comunicación teniendo en cuenta el ámbito al que hace referencia (tiendas, plataformas, afectación provincial, etc...)

✳ Trasladar la información que surja de cada reunión con la empresa o de los distintos comités para que la afiliación conozca de primera mano los pormenores de la actividad sindical que realizamos.

✳ La que se derive de elecciones sindicales, campañas, conflictos o reivindicaciones propias de la realidad social que acontezca para que la afiliación pueda participar activamente en el día a día del sindicato si lo desea.

✳ Con ello se mejorará el flujo de información y se facilitará que CCOO sea un referente dentro de la compañía creando una marca CCOO en el Grupo Supersol.

✳ Para llevar a cabo este objetivo se potenciará el uso de los medios propios de difusión de la Federación Estatal compuestos por la página web, la newsletter, y los canales en las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) tratando de crear, en la medida de lo posible, la creación de la imagen pública en redes sociales de la Sección Sindical Estatal,

✳ Se designará a una persona responsable de esta área que podrá organizarse con un equipo de trabajo y seguirá los procedimientos de comunicación de la Ejecutiva. Para ello se fomentará el uso de las nuevas tecnologías entre los delegados y las delegadas y se potenciará y facilitará la formación en estrategias de comunicación.

### **3.5 Secretaría de Acción Sindical**

El objetivo general en esta área es crear una unidad de acción sindical conjunta en todos los territorios y mejorar sustancialmente las condiciones laborales a nivel estatal.

Objetivos:

✳ Evaluar la problemática en los diferentes centros de trabajo o por zonas, para poder realizar actuaciones conjuntas.

✳ Garantizar la presencia e información de CCOO en los centros con visitas periódicas a los centros de trabajo.

✳ Asesoramiento y formación a las delegadas y los delegados afiliados.

✳ Trabajar en la plataforma y negociación del Convenio Colectivo, Plan de Incentivos, etc...

✳ Velar por el cumplimiento de lo acordado en esta materia, así como todo lo concerniente a la negociación colectiva en la empresa y el sector.

✳ Trabajar de manera coordinada con el área de organización en materia de elecciones sindicales.

- ✱ Trabajar de manera coordinada con la federación estatal, en coordinación con las federaciones territoriales y estructuras o agrupaciones sectoriales estatales de la Federación de Andalucía y los sindicatos provinciales
- ✱ Coordinar la acción jurídica, tutelando en su caso dicha acción, para buscar una acción sindical coordinada en todo el territorio.
- ✱ Establecer mecanismos ágiles de gestión y resolución de las problemáticas individuales o específicas de centros o territorios, que permitan dar una óptima atención sindical a la plantilla.
- ✱ Es fundamental definir prioridades de actuación para concentrar esfuerzos dada la problemática y la política de incumplimientos de la empresa.

### 3.5.1 Salud Laboral

La empresa debe cumplir con la normativa vigente en materia laboral. En tres provincias andaluzas se han llevado a cabo movilizaciones por la situación laboral y la falta de EPIs. Para ello, desde el área de acción sindical se trabajará para que los delegados y las delegadas de PRL continúen realizando las actividades preventivas que vienen realizando. La persona responsable de Acción Sindical será la responsable de esta área.

- ✱ Se realizará un mapa sindical con los actuales delegados y delegadas de PRL.
- ✱ Se garantizará la formación en materia de PRL a todas las delegadas y todos los delegados afiliados tanto como delegados/as de personal como miembros de los Comités de Seguridad y Salud.
- ✱ Se analizará la Seguridad y Salud en la empresa y se crearán planes de trabajo.
- ✱ Se facilitará el uso de las guías de delegados y delegadas de Seguridad y salud redactadas por la sección sindical o por el sindicato.
- ✱ Se trabajará junto con el área de comunicación en campañas de información y concienciación.
- ✱ Las actuaciones en materia de Seguridad y Salud se coordinarán desde el área de Acción Sindical.
- ✱ De las denuncias o actuaciones que se lleven a cabo se enviará copia a la Comisión Ejecutiva lo que facilitará identificar si el problema es aislado, por zonas o es general y permitirá, en función a ello, dar una solución
- ✱ Se intentará crear una marca CCOO en Seguridad y Salud.
- ✱ Elaborando propuestas en colaboración con la Federación Estatal, regional y/o agrupación sectorial promoviendo introducir el método ISTAS CoPsoQ.

- ☀ Participar en todos los procesos posibles como: Planificación de la actividad preventiva, protocolos de acosos, evaluación de riesgos, emisión de informes, solicitud de documentación, etc...

### 3.5.2 Igualdad

Nuestra sociedad, hoy en día, sigue teniendo una asignatura pendiente con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Por lo que debemos realizar todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo esta transformación en nuestra sociedad y en nuestro entorno laboral.

En la actualidad hay firmado un Plan de Igualdad desde 2016 con una vigencia de 4 años.

Desde el área de Acción Sindical:

- ☀ Se dará a conocer el plan de igualdad y las reuniones de seguimiento entre la afiliación y las delegadas y los delegados.
- ☀ Se trabajará de manera coordinada con el área de comunicación en campañas informativas y de concienciación y en el uso del lenguaje inclusivo.
- ☀ Se hará un seguimiento de lo negociado en los centros de trabajo.
- ☀ Se garantizará la formación a las delegadas y los delegados afiliados en materia de igualdad.
- ☀ Se desarrollarán y coordinarán asesoramiento y orientación relaciones en materia de discriminación por razón de género o acoso sexual.
- ☀ Se elaborarán propuestas en coordinación con la comisión ejecutiva para la renovación del plan de igualdad y las reuniones de seguimiento.

### 3.5.3 Formación

La formación es uno de los pilares básicos de la actividad sindical que permite que desarrollemos nuestras funciones con conocimiento y de la mejor forma y garantías posibles. Para ello la Sección Sindical Estatal propone las siguientes acciones en materia de formación:

#### 3.5.3.1 En la empresa

Solicitar el Plan de Formación de la empresa para su revisión y emisión de informe.

Garantizar que los cursos se realizan en el horario laboral y que se entrega el material adecuado según la formación que se imparte.

### **3.5.3.2 Formación a la afiliación**

Trasladar todas las convocatorias dirigidas a las personas afiliadas y facilitar el acceso a la formación solicitada.

Realizar difusión de los cursos de formación en colaboración con el área de comunicación.

Realizar propuestas para la certificación de la formación a la federación estatal, federaciones regionales y a las agrupaciones/coordinadoras sectoriales

### **3.5.3.3 Formación a delegadas y delegados afiliados**

Formar a todas las delegadas y todos los delegados afiliados según itinerario de formación de cada territorio y llevar un control de los cursos realizados.

## **4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.**

El plan que aquí se presenta a vuestra consideración, es un plan vivo. Por lo que necesita un seguimiento del mismo para valorar el cumplimiento de los objetivos, corregir desviaciones de los mismos y tener en cuenta posibles carencias o nuevas circunstancias que hagan necesaria su inclusión en el plan y formulación de nuevos objetivos.

Por ello se realizarán reuniones de control del plan, adoptándose las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados, que serán elevadas a la Comisión Ejecutiva Estatal.